



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
ocupada y el resto del territorio palestino ocupado**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 10 de septiembre de 2009 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Lamento señalar nuevamente a su atención la continuación de las actividades ilegales de asentamiento por parte de Israel, Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

En una nueva muestra de desafío que provoca repulsión, el Gobierno israelí ha anunciado esta semana que ha aprobado oficialmente la construcción de centenares de nuevas viviendas en las tierras confiscadas situadas en el territorio palestino que ocupa militarmente desde 1967. En ese sentido, se ha anunciado que está prevista la construcción de al menos 450 viviendas, incluso en un nuevo asentamiento en la zona del valle del Jordán, sin olvidar la intención manifiesta de Israel de seguir adelante con la construcción de más de 2.000 viviendas en los asentamientos de la Ribera Occidental, incluso en Jerusalén Oriental y en sus alrededores.

Al mismo tiempo, además de otras numerosas actividades de colonización en curso, es mi deber informarle de que, según datos recientes, Israel sigue realizando excavaciones ilegales en la Jerusalén Oriental ocupada, lo cual constituye un acto de provocación. La Al-Asqa Foundation for Heritage and Waqf ha informado de que “la Dirección Israelí de Antigüedades”, en cooperación con la organización de colonos “Elad”, ya ha excavado un túnel de 120 metros de longitud por debajo del barrio de Silwan en Jerusalén en dirección al complejo de Al-Haram Al-Sharif, en la Ciudad Vieja de Jerusalén. Es preciso denunciar con rotundidad esos actos ilegales, ya que, además de alterar el carácter y la geografía de la Jerusalén Oriental ocupada, se corre el riesgo de que esos actos agraven aún más la sensibilidad política y religiosa, la tensión y la inestabilidad en la Ciudad, donde sus niveles ya son muy elevados.

La ilegalidad de todas las actividades israelíes de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, ha quedado demostrada de manera definitiva y es absolutamente indiscutible. El consenso internacional en ese sentido es firme y se fundamenta en las normas y los principios del derecho internacional,



que prohíbe toda actividad de colonización por una Potencia ocupante en el territorio ocupado y prohíbe por completo la anexión de un territorio por la fuerza.

Por consiguiente, reiteramos que las actividades israelíes de asentamiento, incluidas, entre otras, la construcción de asentamientos y su red de infraestructura, el traslado de colonos israelíes y la permisividad ante su conducta violenta y delictiva, y la construcción del muro de anexión en territorio palestino, constituyen violaciones deliberadas y graves del derecho internacional, en particular las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, el Primer Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, además de violaciones flagrantes de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en que se exhorta de manera explícita a Israel a, entre otras cosas, detener inmediatamente todas las actividades de asentamiento y cumplir las obligaciones jurídicas que le incumben como Potencia ocupante.

No cabe duda de que las actividades israelíes de asentamiento también desprecian de manera manifiesta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, en que se trató directamente la campaña de asentamientos ilegales de Israel en el territorio palestino ocupado y el vínculo incuestionable con la construcción del muro, actividades ambas ilegales y que tienen por objeto alterar enormemente el paisaje y la composición demográfica del territorio, en particular, en Jerusalén Oriental y en sus alrededores.

Además, la continuación de las actividades de asentamiento por Israel contraviene directamente sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en la hoja de ruta del Cuarteto de congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el “crecimiento natural”, y dismantelar todos los asentamientos de avanzada establecidos desde marzo de 2001. Por consiguiente, en vez de dedicarse a la causa de la paz y de comportarse de modo coherente respecto de sus obligaciones jurídicas y compromisos internacionales a fin de fomentar la confianza, Israel permanece intransigente y elige, en cambio, continuar esta campaña de asentamientos destructiva e ilegal, con lo que pone más trabas al camino hacia la paz.

De hecho, la intención declarada de Israel de proseguir la construcción de asentamientos constituye una afrenta directa a los esfuerzos internacionales y regionales, en particular los de los Estados Unidos en este momento de importancia fundamental, encaminados a crear un clima propicio para la reanudación de las negociaciones de paz. Una vez más, la disposición, la voluntad y la credibilidad de Israel como asociado para la paz están seriamente en entredicho.

Por otra parte, al seguir actuando de manera ilegal, unilateral y engañosa, Israel no solo menoscaba la fe en el proceso de paz y minimiza las perspectivas de su reanudación, sino que también socava metódicamente la posibilidad de hacer realidad físicamente la solución biestatal para lograr la paz sobre la base de las fronteras de 1967. Ello debe ser motivo de alarma para la comunidad internacional y requiere la adopción de medidas adecuadas y concertadas por todos los interesados, en particular el Consejo de Seguridad, para poner fin a la impunidad y el desprecio flagrante de la ley por parte de Israel y promover verdaderamente el consenso internacional en el rechazo de las actividades de asentamiento y el apoyo de la solución biestatal y la consecución de una paz justa, duradera y general. Los dirigentes palestinos reiteran su disposición de cumplir sus obligaciones y cooperar con la comunidad internacional en ese sentido a fin de lograr nuestro objetivo común de justicia y paz.

La presente carta se suma a las 342 cartas que ya le hemos enviado en relación con la crisis que se desarrolla en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, que datan del 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) al 3 de agosto de 2009 (A/ES-10/459-S/2009/401), constituyen una relación básica de los crímenes que ha cometido Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Habida cuenta de todos esos crímenes de guerra, los actos de terrorismo de Estado y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que ha cometido contra el pueblo palestino, se debe exigir cuentas a Israel, la Potencia ocupante, y hacer comparecer ante la justicia a los culpables.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Embajador,
Observador Permanente de
Palestina ante las Naciones Unidas